

Convocatoria de ayudas para la financiación de sociedades médicas a mayores de 65 años para el ejercicio 2024

1.-Objeto

La Fundación ICAM Cortina convoca ayudas destinadas a financiar a aquellos **colegiados** más desfavorecidos económicamente y que tengan contratadas con sociedades médicas sus propias coberturas sanitarias. La ayuda no incluye por tanto a personas distintas del colegiado cuyas coberturas sanitarias por sociedades médicas pudieran estar aseguradas por pólizas cuyas primas satisfaga total o parcialmente el citado colegiado.

2.-Requisitos

- Estar colegiado en el ICAM
- Tener 65 años de edad o más, al momento de cumplimentar la solicitud de la ayuda
- Antigüedad mínima de 10 años como colegiado
- Ingresos íntegros no superiores a tres veces el IPREM
- No disponer el colegiado de patrimonio inmobiliario alguno, con excepción de la vivienda habitual incluyendo garaje y trastero.

En aquellos casos en los que además del patrimonio especificado en el párrafo anterior disponga de otras titularidades compartidas, éstas no pueden llegar en conjunto al 100% del pleno dominio de tal cotitularidad

- A la presentación de la solicitud estar al corriente de pago en todas las obligaciones colegiales y no estar sancionado por esta casusa.
- No estar incurso en procedimiento disciplinario alguno con resolución sancionadora que haya devenido firme en vía administrativa, ya sea por el Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid o por cualquier otro.

3.-Cuantía

La cuantía de la ayuda ascenderá a un máximo de 150 euros al mes por un período de 11 meses (enero a noviembre 2024) y teniendo en cuenta el coste real del servicio pagado

4.-Solicitud y documentación

La solicitud y la documentación requerida se presentará desde su publicación hasta el 15 de noviembre, en formato PDF y en ficheros que no superen los 2 Mb por documento a través del siguiente enlace web:

<https://www.icam.es/fcBecas/inscripciones/solicitudPreInscripcion.jsp>

Documentación al momento de la solicitud

- Copia de la última declaración de IRPF. En caso de que no se haya presentado, certificado negativo y/o certificado de pensiones de la Seguridad Social y/o Mutualidad de la Abogacía.
- Certificado catastral positivo o negativo del solicitante
- Certificado positivo o negativo del solicitante emitido por el Registro de la Propiedad
- Copia de la Póliza sanitaria contratada con la sociedad médica
- Certificado de titularidad bancaria de la cuenta que indique para percibir el abono de la ayuda
- Recibos justificantes de los pagos a la sociedad médica e individualizado en caso de póliza médica conjunta.

5.-Plazos de solicitud

Desde su publicación al 15 de noviembre de 2024

NO SE TRAMITARÁN SOLICITUDES INCOMPLETAS

6.-Adjudicación

La adjudicación de las ayudas se llevará a cabo según los criterios recogidos en la convocatoria, hasta agotar presupuesto asignado a la convocatoria y teniendo en cuenta el orden de presentación. La petición se estudiará por la Comisión ejecutiva del Patronato quien resolverá y comunicará a través de correo electrónico u ordinario al solicitante a la dirección que conste en la solicitud.

7.-Abono

El abono de las ayudas se efectuará en un pago en el mes de diciembre de 2024, una vez aprobadas por la comisión ejecutiva del Patronato de la Fundación, en la cuenta indicada en la solicitud.

8.-Presupuesto

La dotación máxima asignada asciende a 30.000 euros con cargo a los presupuestos anuales del año 2024

- Declaro responsablemente que no estoy incurso en procedimiento disciplinario alguno con resolución sancionadora que haya devenido firme en vía administrativa, ya sea por el Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid o por cualquier otro. A tal efecto, autorizo expresamente a la Fundación ICAM-Cortina para que pueda recabar del ICAM y/o del CGAE, eventuales antecedentes deontológicos e información complementaria sobre expedientes incoados, resultado de la resolución, hecho sancionado, firmeza administrativa y rehabilitación, en su caso.

La no aceptación de esta declaración responsable excluye directamente al solicitante de poder recibir esta ayuda.

- Autorizo expresamente el tratamiento por la Fundación Cortina- Domingo Romero Grande de los datos personales facilitados para las finalidades expresadas, así como para el envío de comunicaciones con dicha finalidad, de acuerdo con la información proporcionada.

Información sobre Protección de Datos Personales

1. Responsable del tratamiento:

Fundación Cortina-Domingo Romero Grande (Fundación ICAMCortina) C/ Serrano, 9-11, 28001 Madrid

2. Finalidades del tratamiento: Gestión de la actividad prestacional de la Fundación Cortina Romero Domingo Grande, incluida la gestión, tramitación, pago y control de ayudas, becas, subsidios y prestaciones asistenciales.

3. Legitimación del tratamiento: RGPD 6.1 a) El interesado o su representante legal dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.

RGPD 6.1 f) el tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento o por un tercero, siempre que sobre dichos intereses no prevalezcan los intereses o los derechos y libertades fundamentales del interesado que requieran la protección de datos personales.

4. Procedencia de los datos: El interesado, su representante legal o un tercero.

5. Categoría de datos objeto de tratamiento. Pueden tratarse datos especialmente protegidos; datos de contacto y de carácter identificativo; datos profesionales y de empleo; datos sobre características personales y circunstancias sociales; y datos económicos, bancarios y de transacciones.

No se realizan tratamientos que incluyan decisiones automatizadas.

6. Cesiones o comunicaciones: En su caso, para el pago: entidades bancarias

Encargado del Tratamiento: Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid y posibles subencargados de éste.

Transferencias internacionales: No se prevén.

7. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales? Los datos se mantendrán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

8. Derechos del interesado o afectado: Acceder, rectificar y suprimir los datos, solicitar la portabilidad de los mismos, oponerse al tratamiento y solicitar la limitación de éste. Se pueden ejercer mediante correo electrónico dirigido a: derechosdatos@fundacionicam.es

Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento. Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada

Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control. Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, www.aepd.es, si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales."